



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070007140

Fecha: 27/12/2019

Tipo:
DECRETO
Destino:



Por el cual se traslada unos docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de personal docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando " para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente", ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.
- * El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.
- * En tal sentido, mediante el Decreto **2019070005568 del 9 de Octubre de 2019**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso de Traslados Ordinarios vigencia 2019 - 2020, para docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta global del departamento de Antioquia.
- * Los docentes que se trasladan mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado, por lo cual el Comité de Traslados estudió dichas peticiones y de acuerdo con las vacantes provistas, aprobó las mismas, siendo procedente la reubicación de algunos docentes *vinculados en provisionalidad*, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2019 - 2020.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los servidores docentes que seguidamente se relacionan:

DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DEM	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
MESA LOPERA SILVIA ISABEL	21.447.430	Licenciada en Educación Preescolar	Institución Educativa Rural La Merced, sede Institución Educativa Rural La Rochela	Betania	1486100-002 - población mayoritaria	María Elena Acevedo Muñoz, identificada con cédula 21739469, quien pasa a otro establecimiento educativo	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural La Merced, sede Institución Educativa Rural La Hermosa del municipio de Betania, plaza 1611500-001 - población mayoritaria
ACEVEDO MUÑOZ MARIA ELENA	21.739.469	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Rural La Merced, sede Institución Educativa Rural La Hermosa	Betania	1611500-001 - población mayoritaria	Silvia Isabel Mesa Lopera, identificada con cédula 21447430, quien pasa a otro establecimiento educativo	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural La Merced, sede Institución Educativa Rural La Rochela del municipio de Betania, plaza 1486100-002 - población mayoritaria
RAMIREZ SANTAMARIA MARIA ALEJANDRA	42.825.543	Licenciada en Educación Preescolar	Institución Educativa Emiliano García	Girardota	0292500-010 - población mayoritaria	Noralba de Jesús Carmona Acevedo, identificada con cédula 42990062, quien renuncio	Docente de Preescolar	Institución Educativa Rural Pedro Pablo Castrillón del municipio de Santo Domingo, plaza 6903110-019 - población mayoritaria
VALLEJO CASTRO YOANA AMID	39.274.003	Licenciada en Pedagogía Reeducativa	Institución Educativa Santa Teresita, sede E.U. Caucasia	Caucasia	1540040-039 - población mayoritaria	Eva Modesta Pineda Espejo, identificada con cédula 39266677, quien renuncio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres, plaza 1200020-054 - población mayoritaria
RIVAS MARTINEZ CLAUDIA PATRICIA	35.896.415	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural Uveros, sede E.R. La Balsita	San Juan de Urabá	6590020-059 - población mayoritaria	Nueva plaza vacante	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural El Carmelo, sede Centro Educativo Rural San José del municipio de Arboletes, plaza 0510010-004 - población mayoritaria
MOSQUERA COY JHONY AMILKAR	1.038.801.902	Ingeniero Agropecuario	Institución Educativa Santa Teresita, sede E.U. Santa Teresita	Caucasia	1540040-030 - población mayoritaria	Arciano Mena Machado, identificado con cédula 11830056, quien renunció	Docente de aula, área de Matemáticas	Institución Educativa Felipe Henao Jaramillo del municipio de Andes, plaza 1480500-017 - población mayoritaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DEM	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
PALACIOS PALACIOS FABIA ELENA	35.893.379	Normalista Superior	Institución Educativa Antonio Roldan Betancur, sede Institución Educativa Rural El Roblal	Briceño	0859500-N04 - población afrodescendiente	Blanca Dolly Del Río Tabares, identificada con cédula 43764482, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Centro Educativo rural Madre Seca, sede Centro Educativo Rural Concha Abajo del municipio de Anorí, plaza 4179790-N01 - población afrodescendiente
DEL RIO TABARES BLANCA DOLLY	43.764.482	Normalista Superior	Institución Educativa Mariano de J. Eusse, sede Institución Educativa Rural Chocho La Loma	Angostura	4505020-003 - población mayoritaria	Ángela María García Hernández, identificada con cédula 32564085, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Antonio Roldan Betancur, sede Institución Educativa Rural El Roblal del municipio de Briceño, plaza 0859500-N04 - población afrodescendiente

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

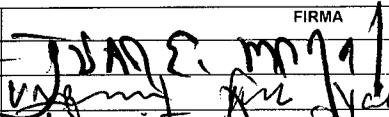
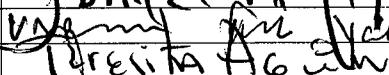
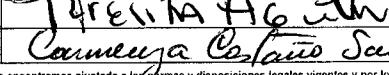
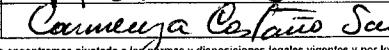
ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		26-12-19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		26-12-19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		26-12-19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		26-12-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.